



Guía y Requisitos para Cancelación de Contrato de Servicio de uso Comercial e Industrial

I. Solicitud de Cancelación de Contrato de uso Comercial e Industrial:

- I.1.- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes, a solicitar la Cancelación del Contrato del servicio de agua y drenaje, y se realizará la verificación correspondiente mediante una inspección física en el predio con el fin de certificar que el predio esté deshabitado, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 10 días hábiles, y para casos especiales de estudio se agregarán 5 días adicionales
- I.2.- Si en el momento en que se presente en el Área de Atención a Clientes, tenemos disponible la información en nuestros sistemas de que el predio donde se desea cancelar el servicio está deshabitado, deberá presentar la documentación que se enlista en el Punto II ó III según corresponda y el trámite de cancelación le tomará solo unos minutos. De no ser así, iniciaremos un proceso que consiste en realizar una orden de servicio para verificar que el predio esté deshabitado.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información de la inspección en el predio, el cliente acudirá a cualquier oficina comercial de SADM, donde le proporcionarán la respuesta de la inspección realizada, y para formalizar las gestiones de la Cancelación del Contrato de uso Comercial e Industrial con ésta Institución, es indispensable presentar los siguientes requisitos:

II.- Si es propietario del predio:

- II.1.- Deberá presentar título de propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes 5-cinco documentos, (original y 1 copia legible).
 - 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
 - 3) Carta Notariada (con sello y firma del Notario cuando la Escritura Pública está en trámite).
 - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado (deberá mencionar la dirección así como el número oficial del predio).
 - 5) Documento que ampare la posesión legal del predio.

Nota: Para realizar su trámite, es indispensable que el título de propiedad del predio mencione el número oficial o presentar la asignación otorgada por el Municipio correspondiente, ver información en el punto IV.

- II.2.- Deberá presentar identificación oficial del propietario con firma y fotografía, (original y copia legible por ambos lados). La identificación oficial vigente puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.
- II.3.- En caso de no acudir el propietario a realizar la Cancelación del Contrato, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al propietario, mencionado además la dirección completa del predio donde se va a realizar la cancelación del servicio. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará a la Cancelación del Contrato del servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario y de la persona que va a realizar el trámite, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.4.- Deberá presentar Acta Constitutiva (Persona Moral en su caso), acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.5.- El trámite de la Cancelación del Contrato de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).
- II.6.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la Cancelación del Contrato, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a realizar la cancelación del servicio. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará a la Cancelación del Contrato. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a realizar el trámite, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.7.- El servicio deberá estar sin adeudo a la fecha de realizar el trámite.
- II.8.- El cliente deberá liquidar por adelantado el consumo estimado del servicio que va a cancelar.

III.- Si es Arrendatario del predio:

III.1.- Deberá solicitar al dueño del predio el título de propiedad, cualquiera de los 5-cinco documentos del punto II.1, así como la identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia, la copia de la identificación por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.

III.2.- Deberá presentar Contrato de Arrendamiento Notariado, (original y 1 copia).

III.3.- Deberá presentar Carta Poder donde el Propietario del Predio autoriza se realice la Cancelación del Contrato a nombre del arrendatario, mencionando la dirección completa del predio.

III.4.- Si el arrendatario es Persona Moral, deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

III.5.- El trámite de la Cancelación del Contrato lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).

III.6.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

III.7.- El servicio deberá estar sin adeudo a la fecha de realizar el trámite.

III.8.- El cliente deberá liquidar por adelantado el consumo promedio del servicio que va a cancelar.

IV.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Asignación de Número Oficial:

APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano.	Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García, Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	17-72-21-00

ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs	82-20-61-00 Ext. 1202, 1203 y 1210

GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	80-07-63-00 y 01. Ext. 6109

MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Zaragoza No. 1000 entre Ocampo, Monterrey, N.L. (Condominio Acero Piso CI)	lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.	81-30-64-51 ext. 6497 y 6982

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Juárez 100 entre Hidalgo y Aldama, Centro de San Nicolás de los Garza, N.L. (Planta Baja del Palacio Municipal)	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	81-58-12-00 Ext. 2034 y 2023

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable	Corregidora No. 507 Nte. Centro de San Pedro Garza García, N.L. (Planta Baja de Palacio de Justicia)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	84-78-29-32 y 84-78-20-73

SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo 86-76-17-56 y 86-76-17-55 Conmutador 86-76-17-00 Ext. 2132

GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano	Treviño 105, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	55-15-18-23, 55-15-18-24 y 55-15-18-25

JUÁREZ, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza 407 entre Bernardo Reyes, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	88-61-58-85

V.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar el trámite de la cancelación del servicio:

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
Oficina Centro	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Nicolás	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Miguel	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Guadalupe	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Contry	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs

Oficina Fama	Blvd. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Lincoln	Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca	Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca Centro	Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Oficina Juárez	Av. Arturo B. de la Garza No. 304 Centro de Benito Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Oficinas Generales	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

S.A.D.M. – Guía y Requisitos para cancelación de contrato de uso Comercial e Industrial Vigencia al 31 de Diciembre de 2018.